



La sesión extraordinaria N°141 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles de 30 diciembre de 2020. Presidió la sesión, Lorena Meckes (subrogante). Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Jacqueline Gysling, Kiomi Matsumoto, Miguel Schweitzer, Cecilia Sepúlveda y Carlos Vio. Excusó su asistencia Pedro Montt y Alejandra Pérez. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión extraordinaria N°141 a las 12:15 horas.

MINEDUC. Solicitud de revocación del reconocimiento oficial del Centro de Formación Técnica Centro de Enseñanza de Alta Costura Paulina Diard.

La Secretaria Ejecutiva señaló que corresponde conocer y resolver la solicitud formulada por el Ministerio de Educación, relativa a la revocación del **reconocimiento** oficial del Centro de Formación Técnica Centro de Enseñanza de Alta Costura Paulina Diard.

Como información de contexto, presentó los antecedentes generales de la institución y los datos de matrícula total de la institución de la base de datos SIES.

Señaló que la institución informó al Ministerio de Educación su decisión de no continuar con el funcionamiento de la institución, para lo cual estableció una planificación de cierre programado, comunicando el cierre de la oferta de matrícula de la única carrera que imparte a partir del 29 de abril de 2020, continuando con el proceso de formación de sus estudiantes matriculados/as hasta su titulación y estimando como fecha del cierre definitivo de la institución al 31 de diciembre de 2022.

Luego, la Subsecretaría de Educación Superior solicitó al Centro un Plan de Cierre institucional, el que fue remitido el 7 de agosto de 2020 y complementado el 10 de septiembre, dando cuenta de la difusión del cierre, de información sobre su matrícula actual y su progresión hasta la titulación, de la calendarización académica, de los mecanismos para el resguardo de la información académica y la generación de los respectivos certificados, de la información sobre docentes y personal en general de la institución, sobre la infraestructura y equipamiento de la institución y sobre su sustentabilidad financiera hasta el momento del cierre.

Considerando los antecedentes presentados, el Consejo por la unanimidad de sus miembros decidió informar favorablemente la solicitud del Ministerio de Educación y sugirió, que indague sobre la existencia de potenciales estudiantes retirados con posibilidad reglamentaria de titularse, sobre los procesos de titulación que pudieran estar pendientes, así como sobre la situación del registro curricular de la carrera, de modo de

cerciorarse que en ellos conste de forma completa y adecuada toda la información de los estudiantes que cursaron estudios, tanto si se titularon como si no lo hicieron, todo lo cual, para poder determinar de mejor forma la fecha de la revocación del reconocimiento oficial de la carrera, y resguardar los derechos de los estudiantes. También, recomendar al Ministerio de Educación prestar especial atención a la trayectoria académica de las estudiantes matriculadas el año 2020, de modo de que pueda tomar conocimiento de la proyección que la institución efectuó respecto de ellas y su titulación, a finales del año 2022, a efectos de determinar con precisión la fecha en la que se revocará el reconocimiento oficial. Por último, sugerir al Ministerio de Educación que, dado que la institución planifica su cierre en 2022, se adopten las medidas necesarias para resguardar los procesos pendientes e informar a los estudiantes de dónde podrán obtener las certificaciones y antecedentes académicos que necesiten en el futuro.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 12.34 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N°141.


Alejandro Espejo Silva
Consejero




Lorena Meckes Gerard
Consejera




Loreto Fontaine Cox
Consejera




Kiomi Matsumoto Royo
Consejera




Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera




Carlos Vio Lagos
Consejero




Jacqueline Gysling Caselli
Consejera




Miguel Schweitzer Walters
Consejero




Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación



Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.